



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

1205 /19.

Puebla, Pue. A

10 1 JUL 2019

Ings. Félix Gómez Velasco, Martín Espinosa Faz
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 1 al 05 de julio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- Cumplimentar los puntos QUINTO Y SEXTO, de la Resolución Administrativa de fecha 17 de junio de 2019, dentro del expediente **PFFPA/27.3/2C.27.2/0013/19**, respecto al vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca tina, placas de circulación número **XB-68-339** del Estado de Tlaxcala, y **12.818 m3r**, de madera en rollo, del género **Pinus sp**, todo lo cual se encuentra en las instalaciones del corralón denominado "El Pelón" sito en el Barrio Zoyatitla, Municipio de **Tetela de Campo, Puebla**
- Lleva a cabo visita de inspección en Materia Forestal al Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "**Aserradero Juquila**", ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, cuya titular es la **C. Maribel Amador Gayoso**.
- Lleva a cabo visita de cumplimiento a punto tercero de la Resolución administrativa de fecha 10 de junio de 2019, respecto al aserradero denominado "**Aserradero La Mesa**", ubicado en Domicilio conocido S/N, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, Expediente **PFFPA/27.3/2C.27.2/0059/18**.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placan SL 91816, del Estado de Puebla, NISSAN, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México, Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placan CR 10820, del estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actividades realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE

MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALIA DE PARTES
DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L. MEPC/MVZ/FMC./i'fgv
c.c.p. Minutario



2019
EMILIANO ZAPATA

PARA: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: 01 al 05 de julio de 2019.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.2/01205/19

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 01 al 05 de julio de 2019.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Martín Espinosa Faz e Ing. Félix Gómez Velasco.

OBJETIVO: Lleva a cabo la cumplimentación de resoluciones administrativas, así como realizar visita de inspección a Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables (CAT), en los municipios de Tetela de Ocampo y Zacatlán, Región Sierra Norte de Puebla

SINTESIS:

2 de julio de 2019, siendo las 06:00 horas se inició traslado al municipio de Zacatlán, dándonos a la tarea de localizar a la propietaria del CAT denominado aserradero "Juquila" ubicado en la Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, la **C. Maribel Amador Gayoso**, iniciando la inspección a las 11:20 horas, cuyos pormenores se describen en el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/085/19, suspendiendo temporalmente actividades a las 20:00 horas, pernoctando en la región.

3 de julio de 2019, siendo las 10 (diez) horas 00 (cero) minutos se reanudan los trabajos de inspección en el CAT denominado "Aserradero Juquila" concluyendo la inspección y trasladándonos al municipio de Chignahuapan, para notificar citatorio al **C. Martín Hernández Bravo**, conductor del vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca dina, placas de circulación número **XB-68-339** del estado de Tlaxcala, con cabina y plataforma color blanco con franja roja, que contiene materias primas forestales maderables, madera en rollo del género *Pinus sp* (pino), bienes que se encuentran depositados en las instalaciones del encierro de denominado "Corralón El Pelón", ubicado en carretera Tetela de Ocampo-Chignahuapan, KM. 1+300, Barrio de Zoyatitla, C.P. 73640, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, a través del **C. Mario Iván Olvera Arroyo**, pernoctando en la región.

04 de julio de 2019, nos constituimos en las instalaciones del encierro de denominado "Corralón el Pelón", ubicado en Carretera Tetela de Ocampo-Chignahuapan, km. 1+300, Barrio de Zoyatitla, C.P. 73640, municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, a fin de cumplimentar los puntos QUINTO Y SEXTO del apartado RESUELVE de la Resolución Administrativa fecha 17 de junio de 2019, emitido dentro del expediente PFFPA/27.3/2C.27.2/00013-19, consistentes en: QUINTO.- Se ordena el decomiso del producto forestal maderable de 39 (treinta y nueve), trozas de madera en rollo para el género de *Pinus sp*, con un volumen de **10.420 m³r**; así como 11 (once) trozas de madera en rollo para el género *Pinus patula*, con un volumen de **2.398 m³r**, levantando acta circunstanciada PFFPA/27.3/2C.27.2/078/19, todo lo cual se trasladó a las instalaciones del denominado laboratorio, propiedad de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sitas en Av. Del Conde No. 10, Col. Parque Industrial cinco de mayo, Puebla, Pue., con acta de ingreso

SEXTO.- Se ordena la liberación del vehículo tipo rabón, modelo 1988, marca Dina, placas de circulación número XB-68-339 del Estado de Tlaxcala, a favor del **C. Mario Iván Olvera Arroyo**, suspendiendo actividades a las 21:00 horas, pernoctando en la Región.

05 de julio de 2019.- se acude al Centro de Almacenamiento y Transformación (CAT) denominado "Aserradero la mesa", ubicado en Domicilio conocido SIN, Ranchería de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, cuyo titular es el **C. Rodrigo Carrasco Montejo**, a fin de cumplimentar acuerdo administrativo de fecha 10 de junio de 2019, consistente en llevar a cabo el retiro de las medidas de seguridad (sellos de clausura), levantando acta circunstanciada, No. PFFPA/27.3/2C.27.2/076/19, en la que hace constar el retiro de los sellos de clausura, y acta circunstanciada de depósito administrativo PFFPA/27.3/2C.27.2/077/19 concluyendo a las **20:00 horas** pernoctando en la región, retornando a Puebla al día siguiente.

ATENTAMENTE.

Inspectores Federales Comisionados.	Vo Bo Subdelegado de Recursos Naturales.
 Ing. Martín Espinosa Faz	 MVZ. Floriberto Milán Cantero

- 8 JUL 2019
RECIBIDO